

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

01 ABR 2019

EN CONCON

DECRETO ALCALDICIO N°: 058/2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Los procedimientos administrativos de la Ley 19880.
- B. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- C. Las facultades que me confiere la Ley N° 19886 de Compras Públicas y Reglamento, Artículo 10, numeral 7 letra a).
- D. El Decreto N°1598 de fecha 31 de julio 2018 mediante el cual se adjudicó la Propuesta Pública **“Concesión del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado público Comuna de Concón”** al oferente Elecnor Chiles S.A. Rut 96.791.730-3, por un período de 8 meses contados a partir del 01 de agosto 2018.
- E. La disposición establecida en el numeral 3, “Otras Consideraciones” de las Especificaciones Técnicas, párrafos, octavo, noveno y décimo de la Licitación, que faculta al municipio en el caso de instalaciones de elementos que se encuentren afectados o dañados por el paso del tiempo, como así también la Construcción de nuevas instalaciones de alumbrado público, pudiendo contratar en forma directa a la empresa contratista a cargo de la Concesión del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público de la comuna de Concón.
- F. El Decreto N°1759 de fecha 16 de agosto 2018, que aprueba el Contrato denominado “Concesión del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, Comuna de Concon” celebrado entre la Municipalidad de Concon y la Empresa Contratista ELEC NOR CHILE S. A. con fecha 06 de agosto de 2018.
- G. El Presupuesto N° PR-100-058-Rev-01 de ELEC NOR CHILE S.A., de fecha 25 de septiembre 2018, correspondiente al proyecto **“Iluminación Paradero Barrio Industrial”**, por un monto de \$ 1.469.146, IVA incluido.
- H. El Ordinario N° 107 de fecha 11 de marzo 2019, de Director de Tránsito y Operaciones a señor Alcalde Comuna de Concón, solicitando visto bueno para contratación directa.
- I. La providencia Alcaldicia de autorización en ordinario N° 107/19.
- J. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 081, de fecha 13 de marzo 2019, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, que informa que la institución cuenta con financiamiento para el proyecto mencionado.

DECRETO

1.- **CONTRATESE EN FORMA DIRECTA**, los servicios de la Empresa ELEC NOR CHILE S.A., Rut N°96.791.730-3 actual Contratista de la Concesión del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público de la Comuna de Concón, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 1598 de fecha 31 de julio de 2018, para la ejecución del siguiente proyecto:

- **“Iluminación Paradero Barrio Industrial”**, por un monto total de \$ 1.469.146, IVA incluido, según presupuestos mencionados en la letra G de los vistos y de acuerdo a los valores unitarios ofertados por la empresa Elecnor Chile S. A. en el Formulario N°6 **“Trabajos Especiales Alumbrado Público”** de la citada Propuesta Pública.

2.- **EMITASE** la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público.

3.- **OTORGUESE**, un plazo de 15 días corridos para la ejecución de estos trabajos, contabilizados a partir de la notificación del presente decreto.

3.- **IMPUTESE**, los gastos de la contratación de este proyecto a la cuenta presupuestaria 22 08 004 del presupuesto municipal vigente, Item "Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público"

4.- **CONFECCIONESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica, el anexo de contrato por la ejecución de los trabajos de "**Illuminación Paradero Barrio Industrial**"

5.- **EXIJASE** boleta de garantía de fiel cumplimiento a la empresa ELEC NOR CHILE S. A. por un monto equivalente al 10 % del valor del contrato y con fecha de vencimiento 30 días después de haberse recepcionado conforme los trabajos encomendados, dentro de los cinco días hábiles contados desde la notificación del presente decreto.

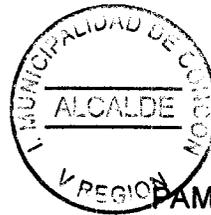
6.- **RATIFIQUESE** para este efecto como Unidad Técnica a la Dirección de Tránsito y Operaciones.

7.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto a través de Secretaría Municipal a la empresa ELEC NOR CHILE S. A. con el objeto que coordine el inicio con la Unidad Técnica de los trabajos contemplados.

8.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARIA AILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE (s)
PAMELA SOTO AGUDO

[Signature]
OSG/MLEG/HSC/FSO/fso

Distribución:

- 1.- [Redacted]
 - 2.- Secretaría Municipal
 - 3.- Control Interno
 - 4.- Tránsito y Operaciones
 - 5.- Secplac
 - 6.- Jurídico
 - 7.- DAF
 - 8.- Adquisiciones
 - 9.- Archivo Expediente
- Decreto, 005.2019, Contratación directa Elecnor ilum. Paradero.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

[Signature]

